



Rad. 680013110004-2020-00238-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 06 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

La Dra. ISABEL GARCES DE ROBAYO haciendo uso del poder conferido por la señora NANCY JANETH TARAZONA GUERRERO presenta demanda de sucesión del causante ALFONSO TARAZONA CURREA, indicando que mediante sentencia del 22 de julio 2019 proferida por éste Despacho dentro del proceso de FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA promovido por su representada contra CECILIA ARDILA Y CLAUDIA ESTHER TARAZONA MEJIA se ordenó destruir y dejar sin efecto el acto de liquidación y adjudicación de la sucesión del causante ALFONSO TARAZONA CURREA realizado mediante escritura pública 5049 del 30-08-2017 de la Notaría Séptima de ésta ciudad.

Previo a resolver sobre la admisibilidad de la demanda de sucesión presentada y/o adecuación al trámite de refacción de la partición, para lo cual se atenderá lo ordenado dentro del proceso declarativo referido, se requiere a la parte demandante, allegar copia de la sentencia del 22 de julio 2019 proferida por éste Despacho dentro del proceso de FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA promovido por NANCY JANETH TARAZONA GUERRERO contra CECILIA ARDILA Y CLAUDIA ESTHER TARAZONA MEJIA.

Por último, se reconoce, personería a la Dra. ISABEL GARCES DE ROBAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No 63272432 de Bucaramanga y portador de la TP de abogado No 176203 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido. Y a quien se requiere actualice el registro del correo electrónico isitagarces0222@hotmail.com aquí suministrado en el SIRNA por cuanto conforme consulta en la fecha no registra correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **102 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **07 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia